



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15403

18/07/2017

43294

**AUTOR/A:** MARTÍN GONZÁLEZ, María Guadalupe (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); GALOVART CARRERA, María Dolores (GS)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que ambas personas reciben el debido tratamiento con antirretrovirales, sufragado y dispensado por las Autoridades sanitarias colombianas y no están gravemente enfermas. El Consulado General les da una ayuda económica para la adquisición de productos básicos y está en contacto con las Autoridades colombianas para acelerar el traslado solicitado por uno de ellos a España.

Madrid, 05 de octubre de 2017